

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 057-2025-GRA/GGR

Huaraz, 29 de enero de 2025

VISTO:

El Oficio N° 058-2025-GRA-GRI/DRTC/DR de fecha 15 de enero de 2025, el Informe N° 0092-2025-GRA/SGRH de fecha 22 de enero de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, mediante Oficio N° 058-2025-GRA-GRI/DRTC/DR de fecha 15 de enero de 2025, la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, remite la propuesta de un profesional para ocupar el cargo de confianza de Director de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a fin de que el área técnica correspondiente realice la verificación de su perfil de acuerdo al marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, así como del Manual de Clasificador de Cargos -MCC de la entidad;

Que, el área técnica correspondiente a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, verifica el cumplimiento del perfil de puesto y/o impedimentos para el acceso a la Función Pública para los cargos de funcionarios y directivos de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, emitiendo el Informe N° 0092-2025-GRA/SGRH de fecha 22 de enero de 2025 donde obra la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de



funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, "De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional SAÚL EUSTACIO GARCIA BLAS cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Director de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash y **NO SE ENCUENTRA** impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública";

Que, siendo así, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del día 01 de febrero de 2025, al Contador Público Colegiado **SAÚL EUSTACIO GARCIA BLAS**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III – DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, por la modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición administrativa que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución al Contador Público Colegiado **SAÚL EUSTACIO GARCIA BLAS**, a la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash y demás unidades orgánicas competentes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ABC. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

Reg. N° 271

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARÍA GENERAL

HACE CONSTAR, que la presente copia fotostática compuesta de (2) ejemplares, es fiel reproducción del documento original que tengo a la vista.

04 FEB. 2025

PE德罗 JESUS CRUZ ARTEAGA
FEDATARIO
RGGR N° 271 - 2024 - GRA/GGR